

MUNICIPALIDAD DE LAS CONDES
DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES
DEPARTAMENTO DE INSPECCION
RCS / REC / JLDL

DECRETO SECC. 1ª N° 4940

LAS CONDES, 17 DIC. 2010

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE: Memo SEC. MUN. N° 573/10, (Ingreso DOM N° 2751/10, Ingreso Insp. N° 2150/10), el Decreto Sección 1ª N° 3550 de fecha 25.08.10, que declaró como propiedad abandonada a la propiedad ubicada en calle **COLINA DEL MIRADOR N° 2494, Rol de Avalúo N° 2877-33, perteneciente a MAURICIO MOSCHE LEVY JOFRE, Rut N° 6.497.389-4, domiciliado en NAPOLEON N° 3010, OF. 72, comuna de LAS CONDES;** la visita efectuada por Profesionales del Depto. de Inspección de la Dirección de Obras Municipales, donde se verificó el cumplimiento de lo señalado en el Decreto mencionado; las fotografías que constatan dicho cumplimiento; el **INF. DOM N° 344** de fecha 29.11.10 del Director de Obras; el artículo 2.5.1 de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones; el Art. 58 bis del Decreto Ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales; el Art. 8 de la Ley N° 17.235 sobre Impuesto territorial y en uso de las facultades que me confieren los Art. 56 y 63 de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,

DECRETO:

- 1.- **DEJESE SIN EFECTO** la declaración de “**PROPIEDAD ABANDONADA**” señalada en el Decreto Sección 1ª N° 3550/10, para la propiedad ubicada en calle **COLINA DEL MIRADOR N° 2494, Rol de Avalúo N° 2877-33, perteneciente a MAURICIO MOSCHE LEVY JOFRE, Rut N° 6.497.389-4, domiciliado en NAPOLEON N° 3010, OF. 72, comuna de LAS CONDES.**
- 2.- Lo anterior, producto del cumplimiento de las condiciones de higiene, limpieza, seguridad y reparación de cierros exteriores, exigidas mediante el Decreto Sección 1ª N° 4844/08.
- 3.-. Notifíquese al Servicio de Impuestos Internos, para efectos de lo dispuesto en el Art. 8º de la Ley N° 17.235 como asimismo para que se deje sin efecto la multa a que se refiere el artículo 58 bis de la Ley de Rentas Municipales
- 4.- **NOTIFÍQUESE** el presente decreto personalmente por el Secretario Municipal y en caso que el propietario no fuere habido, notifíquese mediante publicación en un diario de circulación nacional.
- 5.- Incorpórese el presente decreto en la página web de la Municipalidad de Las Condes
- 6.- **ANOTESE, COMUNIQUESE, NOTIFIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.**

(FDO.) FRANCISCO DE LA MAZA CHADWICK
JORGE VERGARA GOMEZ

- ALCALDE
- SECRETARIO MUNICIPAL

Lo que comunico a Ud. para su conocimiento y fines consiguientes

JORGE VERGARA GOMEZ
SECRETARIO MUNICIPAL

Distribución:

- Secretaría Municipal
- Depto. Aseo y Ornato
- Dirección Jurídica
- Depto. de Finanzas
- Depto. de Inspección y Prevención de Riesgos
- Contraloría Municipal
- D.O.M.
- Depto. Inspección DOM
- Depto. Emergencia y Seguridad Ciudadana
- RRPP
- Dpto de Informática
- Of. De Partes